

Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

**P-C.F.01 Política de comunicación y contactos con
accionistas, inversores institucionales y asesores de voto**

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ÁREA DE APLICACIÓN	3
3. OBJETIVOS	3
4. PRINCIPIOS GENERALES	4
5. CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5
6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	6
7. REVISIÓN Y APROBACIÓN	7

1. Introducción

El Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. tiene atribuida la competencia general de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad. En concreto, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 22 que *“El Consejo de Administración promoverá la información continuada y adecuada de sus accionistas, el contacto permanente con ellos y su involucración en la vida social, estableciendo los cauces de participación a través de los cuales la Sociedad procure su implicación, con las garantías y mecanismos de coordinación apropiados”*.

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (**“CBG”**), en su Principio 4, promulga que *“Las sociedades cotizadas deben contar con una política sobre comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto”*, que se concreta en su Recomendación 4.

Con este propósito, en el ejercicio de sus responsabilidades y en el marco de la ley y los estatutos, el Consejo de Administración aprueba la presente *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto* (la **“Política”**).

2. Área de aplicación

Esta Política aplica a Atrys Health, S.A. y todas las sociedades dependientes (el **“Grupo Atrys”** o el **“Grupo”**).

3. Objetivos

El objetivo de esta Política es establecer los principios y criterios generales que rigen las actuaciones de comunicación y contactos del Grupo Atrys con sus accionistas, inversores y los asesores de voto, con especial atención a aquellos accionistas y grandes inversores no representados en el Consejo de Administración.

Con la aprobación de esta Política, el Grupo Atrys procura velar por que todos los accionistas, y el mercado en general, dispongan de la misma información sobre la evolución del Grupo Atrys, no otorgando a ninguno un trato preferente que le pueda posicionar en una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Las relaciones con inversores y accionistas deben basarse en la transparencia, confianza y en el beneficio recíproco sostenible.

Todo ello, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada, otra información relevante y otro tipo de información regulada aplicables.

4. Principios generales

La relación del Grupo Atrys con los accionistas, y el mercado y público en general, se rige por los siguientes principios:

- a. Veracidad, transparencia e igualdad en la información comunicada.
- b. Igualdad de trato de todos los accionistas y participantes en los mercados, tanto en el reconocimiento como en el ejercicio de sus derechos, siempre y cuando se hallen en la misma posición y no estén afectados por conflictos de interés.
- c. Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d. Fomento de la información continuada y permanente a los accionistas (no únicamente con ocasión de la convocatoria de las juntas generales de accionistas).
- e. Establecimiento de cauces para que los accionistas puedan comunicar conductas que pudieran suponer la comisión por algún profesional del Grupo de infracciones penales o administrativas o de cualquier otro comportamiento ilícito o contrario al Código de Conducta.
- f. Formación a los empleados del grupo en materia de comunicación de información privilegiada u otra información relevante.
- g. Estricto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de comunicación e información legalmente establecidas.
- h. Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías.
- i. Cumplimiento de la normativa vigente y, en particular, las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra información relevante en las relaciones con los accionistas y en la comunicación con los mercados de valores contenidas en el Código de Conducta, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores.

Los principios expuestos son de aplicación a la información y a las comunicaciones del Grupo Atrys con los accionistas, los Inversores Institucionales y las demás partes interesadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones del Grupo, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, asesores de voto (*proxy advisors*), etc. Asimismo, en la medida en que proceda atendiendo a las circunstancias del caso concreto, estos principios serán de aplicación a los beneficiarios últimos.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, el Grupo puede adaptar los canales de información y comunicación en función de los diversos colectivos destinatarios.

5. Canales de información y comunicación

5.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores

El Grupo Atrys remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga consideración de privilegiada o relevante, la información financiera y no financiera de carácter periódico y la información corporativa establecida en la ley–,

La información enviada a la CNMV adquiere difusión pública de manera inmediata mediante la publicación en su página web.

5.2 Página web corporativa

El principal canal de comunicación oficial del Grupo Atrys con sus inversores y accionistas es la página web corporativa (www.atryshealth.com), que será permanentemente actualizada al objeto de reflejar en ella toda la información que pueda ser de interés para inversores y accionistas.

La página web corporativa contiene un apartado específico destinado a los “Inversores” en el que se publica información detallada y actualizada sobre, entre otras, las siguientes materias: la acción y distribución accionarial, *rating*, gobierno corporativo, información financiera e información privilegiada y otra información relevante.

La información se incorpora simultáneamente y se encuentra permanentemente actualizada, siempre que resulte posible, en castellano, inglés y portugués, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en castellano.

5.3 Encuentros con accionistas e inversores

El Grupo participa regularmente en reuniones informativas sobre la marcha de las sociedades u otros aspectos de interés para los analistas e inversores institucionales, en plazas financieras relevantes (*roadshows*), y asiste periódicamente a eventos organizados por bancos de inversión u otros profesionales especializados para el encuentro con inversores institucionales. En dichas reuniones y eventos el Grupo Atrys atiende las peticiones de información, salvo que se trate información de carácter privilegiado y sin perjuicio del estricto respeto por parte de la compañía del principio de igualdad de trato de todos los accionistas.

5.4 Comunicación de resultados

La Sociedad organiza una conferencia telefónica dirigida a inversores y analistas liderada por los altos directivos del Grupo para explicar los resultados periódicos y atender a las preguntas que se puedan plantear a la vista de los mismos.

Estas conferencias telefónicas son anunciadas con antelación suficiente y las presentaciones utilizadas en las mismas son comunicadas como hecho

relevante a la CNMV con anterioridad a su celebración. La conferencia se retransmite en directo y se puede consultar en la página web corporativa.

5.5 Departamento de Relación con Inversores

El Grupo cuenta con un departamento de Relación con Inversores como canal de comunicación constante con accionistas, inversores institucionales y otros participantes en los mercados financieros, al objeto de dar curso a sus consultas y peticiones de información. A estos efectos, el Grupo Atrys pone a disposición de los mismos un cauce de comunicación directo en su web corporativa.

5.6 Medios de comunicación convencionales y redes sociales

El Grupo Atrys tiene una presencia activa en medios de comunicación convencionales (prensa, radio y televisión), así como en las redes sociales en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo.

6. Junta General de Accionistas

6.1 Derecho de información

Los accionistas tienen derecho a disponer de información amplia y precisa sobre los asuntos que vayan a ser objeto de debate y decisión en la Junta General. En este sentido, el Grupo Atrys promoverá la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta.

Con ocasión de la celebración de cada Junta General, se publicará en la página web corporativa, junto con la convocatoria de la Junta, las normas e información adecuada sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información a través de canales como el foro electrónico de accionistas. El departamento de Relación con Inversores atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información y las preguntas formuladas por los accionistas con carácter previo a la Junta o con ocasión de la celebración de ésta última.

En concreto, desde la fecha de convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de Atrys, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, el texto íntegro de la convocatoria y demás documentación.

Asimismo, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta hasta el quinto día natural anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de (i) los asuntos del orden del día, (ii) la información accesible al público que el Grupo hubiera facilitado a la CNMV desde la última Junta celebrada, y (iii) el informe del auditor; así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito se publicarán en la página web corporativa.

6.2 Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen al menos un 3% del capital social, dentro de los 5 días siguientes a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

Atrys procurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y complementos a la convocatoria publicándolos ininterrumpidamente en la página web corporativa.

7. Revisión y aprobación

El Consejo de Administración de Atrys aprobó esta Política el 10 de noviembre de 2022, fecha de su entrada en vigor con efectos vinculantes para todos sus destinatarios.

El Consejo de Administración o la Consejera Delegada, en su caso, serán informados periódicamente de las principales relaciones que el Grupo mantenga con los accionistas, los inversores institucionales y los asesores de voto en aplicación de lo dispuesto en esta Política.